

SIEMPRECERCA, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que la Sociedad «Siemprecerca, Sociedad Anónima» acordó en la Junta General y Universal de accionistas celebrada el día 22 de octubre de 2007 una reducción del capital social de 318.969,14 euros con la finalidad de compensar pérdidas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—Juan José Videla Cés, Administrador.—70.210.

SINCROSTAR, S. L.**(Sociedad absorbente)****URBIÓN INVERSIONES, S.A.U.****(Sociedad absorbida)****CADENA Q COMERCIAL, S.L.U.****(Sociedad absorbida)****CADENA Q COMERCIAL, S.L.U.****(Sociedad absorbente)****HIJOS DE RAFAEL SÁNCHEZ, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Sincrostar, S. L., el Socio Único de la sociedad Urbión Inversiones, S.A.U., el Socio Único de la sociedad Cadena Q Comercial, S.L.U. y el Socio Único de la sociedad Hijos de Rafael Sánchez, S.L.U. por Cadena Q Comercial, S.L.U. y, en unidad de acto, la fusión por absorción de Urbión Inversiones, S.A.U. y Cadena Q Comercial, S.L.U. por Sincrostar, S.L. y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Urbión Inversiones, S.A.U., Cadena Q Comercial, S.L.U. e Hijos de Rafael Sánchez, S.L.U. y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Sincrostar, S.L., en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 28 de septiembre de 2007 aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados todos ellos a 31 de julio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—Doña Concepción Galatas Rovira, Consejero Delegado de los Consejos de Administración de las sociedades «Sincrostar, S. L.», «Urbión Inversiones, S.A.U.», «Cadena Q Comercial, S.L.U.» e «Hijos de Rafael Sánchez, S.L.U.».—71.083.

1.ª 21-11-2007

SISTEMAS FINANCIEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el salón de sesiones del domicilio sito en esta ciudad, pasaje de Puntida, 1, 1.º, para el día 28 de diciembre de 2007, a las nueve horas de la

mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio, debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Segundo.—Estudio, debate y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de un dividendo con cargo a reservas.

Tercero.—Designación, en su caso, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (C.E.C.A.) como entidad pagadora.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social, en el supuesto de acordarse la reducción de capital.

Quinto.—Protocolización de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de los Estatutos sociales, cada acción da derecho a un voto y tendrán derecho de asistencia con voz y voto a la Junta los señores accionistas que, con una antelación mínima de cinco días a la celebración de la Junta, presenten sus acciones o resguardos bancarios de depósito en el domicilio social sito en esta ciudad, pasaje de la Puntida, 1, 1.º, donde deberán recoger la papeleta de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponda, y ello de lunes a viernes, desde las nueve treinta hasta las catorce horas, todo accionista con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista mediante autorización escrita conferida al efecto con carácter especial para cada Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que gozan del derecho de información que les conceden los artículos 112, 212 y 144.c) del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estando a su disposición los documentos e informes correspondientes al orden del día.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Zubieta Subirana.—71.207.

SOCIEDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARBAJO, SOCIEDAD ANONIMA*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabajo (Cáceres), el día 27 de diciembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, consistente en el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, cerrados los días 30 de septiembre de 2004, 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2004, 2005, 2006 y 2007, cerrado los días 30 de septiembre de 2004, 2005, 2006 y 2007, respectivamente.

Tercero.—Cese y nombramiento, si procede, de todos los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nueva redacción del artículo 24 de los Estatutos sociales, si procede, para adaptar los ejercicios económicos al año natural.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores de la misma.

En el domicilio social se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, para su consulta o envío según deseen.

Carbajo, 16 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Justo Gómez Jiménez.—71.114.

SODERIN, S. A.**(Sociedad absorbente)****RINCONADA SIGLO XXI EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDAS, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el pasado día 15 de noviembre de 2007, las Juntas Generales de las entidades «Soderin, Sociedad Anónima» y «Rinconada Siglo XXI Empresa Municipal de Viviendas, Sociedad Anónima», acordaron la fusión de las referidas entidades mediante la absorción por «Soderin, Sociedad Anónima», de «Rinconada Siglo XXI Empresa Municipal de Viviendas, Sociedad Anónima», todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Rinconada (Sevilla), 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Moisés Roncero Vilarrubí.—71.014.

1.ª 21-11-2007

SODERIN, S. A.*Modificación de denominación y objeto social*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se anuncia que, el pasado día 15 de noviembre de 2007, la Junta General de «Soderin, Sociedad Anónima» (en adelante denominada «Soderin Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A.») acordó modificar los artículos Primero y Segundo de sus Estatutos Sociales, relativos, respectivamente, a la denominación y objeto social de la compañía, pasando a tener el siguiente tenor literal:

«Artículo primero.—La sociedad girará bajo la denominación Soderin Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, Sociedad Anónima y se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas y por las demás disposiciones generales que le sean de aplicación.»

«Artículo segundo.—Constituirá el objeto de la Sociedad el promover e impulsar el desarrollo económico del término municipal de La Rinconada, y el de aquellos otros territorios en los que, de manera directa o indirecta, La Rinconada tenga intereses, así como prestar asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, jurídico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativas de promoción de empleo y a las empresas en general. El